



RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2023/2024. (2023061283)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 157.1.a) fija el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

Ante la necesidad de fijar la relación de alumnos y alumnas por aula, con la finalidad de atender la debida planificación del curso 2023/2024 se dicta la presente resolución.

Por tal razón y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo, resuelvo:

Único. La relación de alumnos y alumnas por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2023/2024 será hasta un máximo de:

Primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: 22.

Segundo y tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil: 25.

Educación Primaria: 25.

Educación Secundaria Obligatoria: 30.

Bachillerato: 35.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 31 de marzo de 2023.

El Secretario General de Educación,
FRANCISCO JAVIER FLORES AMAYA

• • •